

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

Resolución

Por la cual se aprueba Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, y se determinan otras disposiciones.

La Directora General de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 2 y 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, el Acuerdo N° 100-02-02-01-016-2019 del 29 de octubre de 2019, en concordancia con el Decreto 1076 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que en los archivos de la Corporación se encuentra radicado el expediente **200165121-0153/2018**, donde obra la Resolución N° 0810 del 23 de julio de 2020, mediante la cual se otorgó a la **EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES – EMPOVIL S.A.S**, identificada con NIT. 900.331.134-3, licencia ambiental para el proyecto denominado Pequeña Central Hidroeléctrica Río Sucio 3 – PCH RÍO SUCIO 3, a realizarse sobre la fuente hídrica río Sucio, a la altura de las veredas Rubicon, Botija Abajo y La Esperanza en jurisdicción del municipio de Cañasgordas, Departamento de Antioquia.

La Licencia Ambiental tiene implícitos concesiones de aguas superficiales, permisos de vertimientos industriales y domésticos y autorización de aprovechamiento forestal único.

En el referido acto administrativo se impusieron entre otras las siguientes obligaciones:

"(...)

ARTÍCULO DÉCIMO. *El otorgamiento de la presente Licencia Ambiental, impone a la EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES – EMPOVIL S.A.S, identificada con Nit. N° 900.331.134-3, el estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones:*

...

Obligaciones respecto a las concesiones de aguas superficiales:

...

3. *Presentar para su aprobación el programa de uso eficiente y ahorro del agua para las concesiones otorgadas en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4 del artículo tercero del presente acto administrativo, acorde a la Ley 373 de 1997, según los términos de referencia para usos industrial y doméstico, ante CORPOURABA, en un término de dos (02) meses, contados a partir de la firmeza de la presente decisión.*

"(...)"

El referido acto administrativo fue notificado por vía electrónica el 04 de agosto de 2020.

Que mediante comunicación con radicado N° 45047 del 16 de septiembre de 2020, la sociedad **EMPOVIL S.A.S**, a través de su representante legal allegó escrito del cual se sustrae lo siguiente:

"(...)

Resolución

Por la cual se aprueba Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA y se determinan otras disposiciones.

2

De acuerdo con las obligaciones contenidas en el artículo décimo, numeral 3. de la licencia ambiental otorgada por Corpourabá al proyecto del asunto mediante resolución con consecutivo número 200-03-20-02-0810-2020 del 23-07-2020, a la Empresa de Proyectos Ambientales y Civiles S.A.S “EMPOVIL S.A.S”, nos permitimos remitir para su aprobación el “Programa de uso eficiente y ahorro del agua – PUEAA” para las concesiones industriales y de uso doméstico del proyecto.

Se adjunta la siguiente información:

- Programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA
- Anexo 1: Diámetros y bomba RS3

(...)

Que la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental de CORPOURABA, emitió informe técnico N° 1942 del 09 de octubre de 2020, del cual se sustrae lo siguiente:

“(...)

6. Conclusiones

La empresa de Proyectos Ambientales y Civiles S.A.S “EMPOVIL S.A.S” ha dado cumplimiento con la obligación asignada en el artículo DÉCIMO, capítulo tres (3) de la Resolución No. 0810 del 23 de julio de 2020.

EMPOVIL S.A.S presenta el plan quinquenal con su respectivo plan de inversión por un total de \$18.800.000.

Este plan incluye las actividades tendientes a la disminución y correcto uso del agua, al igual que medidas para mejorar la captación y distribución del recurso dentro de la obra, el cual será aprovechado para uso industrial (válvulas, tanques de almacenamiento, mangueras, medidores, entre otras).

7. Recomendaciones y/u Observaciones

Se recomienda aprobar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) presentado por la empresa de Proyectos Ambientales y Civiles S.A.S “EMPOVIL S.A.S”, con el siguiente plan de inversión, metas y actividades a cinco años:

Inversión:

Resolución

Por la cual se aprueba Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA y se determinan otras disposiciones.

3

Descripción	Cantidad	Duración en meses	Dedicación	Unidad	Valor unitario (\$)	Valor total (\$)
1. Costos de personal						6,750,000
Ingeniero ambiental	1	7	0.05	Mes	\$ 3,000,000	1,050,000
Auxillar ambiental	1	6	0.05	Mes	\$ 1,000,000	300,000
Oficios varios (ayudante)	1	54	0.10	Mes	\$ 1,000,000	5,400,000
2. Costo de manejo ambiental						12,050,000
Capacitaciones y talleres sobre el PUEAA	21			gl	250,000	5,250,000
Piezas comunicacionales generales (cartillas, volantes, plegables u otro)	1			gl	1,200,000	1,200,000
Hidrolavadora para el lavado de llantas de volquetas y equipos	1			un	600,000	600,000
Mantenimientos preventivos y/o correctivos a la red de distribución de agua	20	Este valor está incluido dentro de los costos del proyecto				
Reposición de accesorios en mal estado para eficiencia del ahorro de agua	4					
Suministro e instalación de diferentes piezas enfocadas en ahorrar agua (válvulas, tanques de almacenamiento, mangueras, medidores, entre otras)	1			gl	5,000,000	5,000,000
TOTAL PROYECTO (\$)						\$ 18,800,000
<i>Item asociado al presupuesto general del proyecto hidroeléctrico (\$)</i>						<i>\$ 6,750,000</i>
<i>Costo de manejo ambiental (\$)</i>						<i>\$ 12,050,000</i>

*Se realizarán 21 capacitaciones y talleres sobre el PUEAA, durante la fase de construcción y operación.

Actividades:

Proyecto	Descripción
Instalar medidores en los subsistemas a la entrada y salida de cada proceso.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un programa de lectura de medidores o contadores, hacer lecturas diarias para establecer los flujos base. En caso de no contar con medidores se pueden utilizar realizar aforo volumétrico o utilizar métodos indirectos para determinar los caudales.
Detectar y reducir fugas.	En caso de detectar fugas, informar inmediatamente al encargado de mantenimiento y pasar un reporte al equipo de gestión ambiental. Se debe gestionar una pronta reparación, posteriormente inspeccionar el sitio y hacer pruebas, para asegurar que fue corregida exitosamente.
Realizar un balance de masas.	<ul style="list-style-type: none"> Para realizar el respectivo balance de masas es necesario medir la cantidad de agua que entra al sistema. Los datos registrados en los medidores, serán insumo para los balances mensuales de consumo de agua, esta actividad estará a cargo del profesional ambiental. Al comparar los diferentes balances de las actividades por etapas del proyecto, se identificará cuál de ellas demanda mayor consumo, lo que implica mayores gastos, y por tanto necesitará priorizarse el manejo ambiental de uso eficiente y ahorro de agua.
Campañas educativas al personal del proyecto.	<p>Se realizarán campañas de educación al personal enfocadas a las estrategias propuestas en el presente programa de manejo, para el uso eficiente y ahorro del agua. Para estas campañas se pueden tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal del proyecto y visitantes, frente a la cultura del manejo y su uso adecuado

Resolución

Por la cual se aprueba Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA y se determinan otras disposiciones.

4

	<p>del agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal voluntario del proyecto para ser veedores del uso eficiente y ahorro del agua en las diferentes actividades y según la etapa del proyecto. • Talleres de sensibilización sobre la importancia de la conservación del recurso hídrico para el proyecto hidroeléctrico, así como, la situación de calidad y disponibilidad del recurso en la zona donde se emplaza el proyecto. • Dar a conocer los objetivos y metas del programa. • Designar personal responsable por área para que se encarguen de las medidas y acciones del PUEAA. • Mediante un buzón de sugerencias considerar las opiniones de los empleados con relación a estrategias a implementar para el uso eficiente y ahorro del agua en sus áreas de trabajo. • Implementación de afiches y carteleras con información asociada al ahorro del agua en el proyecto hidroeléctrico para cada una de sus etapas.
--	--

Metas:

Nombre del indicador	Fórmula del cálculo	Periodicidad
Medidores instalados (MI)	$MI = \frac{N^{\circ} \text{ medidores instalados}}{N^{\circ} \text{ medidores requeridos}} * 100$	Al inicio de obras de construcción
	<p>Objeto: De acuerdo a la meta 1 propuesta para esta ficha, se espera instalar medidores en las diferentes captaciones, para este caso se aceptarán solo valores iguales al 100 %.</p>	
Fuente de la información de las variables	Registro de número de medidores instalados y número de medidores requeridos (equipo de gestión ambiental). Planos de la red de distribución de agua del proyecto.	
Responsable del cálculo:	Ingeniero ambiental	
Dispositivos ahorradores instalados (DAI)	$DAI = \frac{N^{\circ} \text{ de dispositivos instalados}}{N^{\circ} \text{ dispositivos ahorradores requeridos}} * 100$	Al inicio de obras de construcción
	<p>Objeto: De acuerdo con la meta 2 en las instalaciones y sitios de obra del proyecto temporales como definitivos, se espera instalar dispositivos ahorradores de agua en orinales, grifos o llaves. Para este caso se aceptarán solo valores iguales al 100 %.</p>	
Fuente de la información de las variables	Registro de número de los dispositivos instalados y número de dispositivos requeridos (área de gestión ambiental).	
Responsable del cálculo:	Auxiliar ambiental	
Campañas educativas al personal del proyecto (CEP).	$D.AI = \frac{N^{\circ} \text{ de campañas educativas realizadas al personal del proyecto}}{N^{\circ} \text{ de campañas educativas programadas}} * 100$	Inicio y mediados de la etapa de construcción y a mediados de misma. Inicio de operación,
	<p>Objeto: Según la meta 3, se espera realizar el 100 % de las campañas programada, dos campañas en construcción (al inicio y a mediados). Una campaña trimestral en construcción y una campaña anualmente</p>	

Resolución

Por la cual se aprueba Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA y se determinan otras disposiciones.

5

	<i>para operación. Dicha programación debe ajustarse quinquenalmente.</i>	<i>posteriormente cada año.</i>
<i>Fuente de la información de las variables</i>	<i>Registro de campañas educativas realizadas al personal del proyecto (actas de reuniones y listado de asistencia), y las campañas educativas programadas.</i>	
<i>Responsable del cálculo:</i>	<i>Profesional ambiental</i>	
<i>Mantenimientos realizados (MR).</i>	$MR = \frac{\text{N}^\circ \text{ de mantenimientos realizados}}{\text{N}^\circ \text{ de mantenimientos programados}} \times 100$	<i>Trimestral en cada etapa</i>
	Objeto: <i>De acuerdo con la meta 4, cada vez que se detecte una fuga o daño de tubería este debe ser reportado y reparado, así mismo aplica para el mantenimiento rutinario de la tubería. Se espera que la totalidad de los daños reportados sean reparados, esto se evaluará trimestralmente.</i>	
<i>Fuente de la información de las variables</i>	<i>Registro de número de mantenimientos realizados y número de mantenimientos programados (área de gestión ambiental).</i>	
<i>Responsable del cálculo:</i>	<i>Auxiliar ambiental</i>	
<i>Indicador de pérdidas del sistema (IP)</i>	$IP = \frac{\text{Caudal de entrada}}{\text{Caudal de salida}}$	Objeto: <i>estimar el nivel de pérdidas del sistema</i> <i>De acuerdo con la meta 5 se tiene en cuenta las siguientes condiciones:</i> <i>Si IP=1 entonces no hay pérdidas</i> <i>Si IP>1, entonces hay pérdidas y se debe realizar mantenimiento correctivo.</i>
<i>Fuente de la información de las variables</i>	<i>Registros de consumos de agua</i>	
<i>Responsable del cálculo:</i>	<i>Profesional ambiental</i>	

(...)"

FUNDAMENTO JURÍDICO

El Artículo 79 *ibídem*, señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que el Artículo 80 de la Constitución Política, establece a su vez que: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución..."

Que la protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Que en virtud de lo establecido en Ley 373 de 1997, las entidades encargadas de la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico, deben elaborar y adoptar un Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), el cual será aprobado por CORPOURABA. Este programa deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda del agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas entre otros aspectos que defina esta Corporación.

Que el artículo 2.2.3.2.1.1.3 del Decreto 1076 de 2015 "El Programa es una herramienta enfocada a la optimización del uso del recurso hídrico, conformado por el conjunto de proyectos y acciones que le corresponde elaborar y adoptar a los usuarios que soliciten concesión de aguas, con el propósito de contribuir a la sostenibilidad de este recurso. PARAGRAFO 1º El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante resolución establecerá la estructura y contenido del PUEAA PARAGRAFO 2º. Para las personas naturales que de acuerdo con los criterios técnicos definidos por la autoridad ambiental competente tengan un caudal para el desarrollo de su actividad, calificado como "bajo", igualmente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establecerá la estructura y contenido del PUEAA.

Que por medio de la Resolución 1257 del 10 de julio de 2018 se estipuló el contenido mínimo del referido Programa.

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

Que una vez evaluada la información presentada por el titular del presente instrumento de manejo y control ambiental, esto es, documento relacionado con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA y rendido el informe técnico N° 1942 del 09 de octubre de 2020, se concluyó que el documento contiene el Plan de Inversión por un total de dieciocho millones ochocientos mil pesos M/L (\$ 18.800.000), actividades tendientes a la disminución y correcto uso del agua, medidas para mejorar la captación y distribución del recurso hídrico, y que el mismo da cumplimiento con la obligación establecida en el artículo décimo numeral 3 de la Resolución N° 0810 del 23 de julio de 2020.

Que de acuerdo al fundamento jurídico expuesto y teniendo en consideración lo consignado en informe técnico N° 1942 del 09 de octubre de 2020, rendido por la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental de CORPOURABA, se aprobará el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, presentado por la **EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES – EMPOVIL S.A.S**, conforme a las características y condiciones que se establecerán en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Programa De Uso Eficiente Y Ahorro Del Agua – PUEAA, presentado por la **EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES – EMPOVIL S.A.S**, identificada con NIT. 900.331.134-3, en el marco de las concesiones de aguas superficiales para uso doméstico e industrial otorgadas mediante la Resolución N° 0810 del 23 de julio de 2020.

Parágrafo 1. El Programa De Uso Eficiente Y Ahorro Del Agua- PUEAA, aprobado en esta oportunidad, se hace teniendo en cuenta el siguiente cuadro de inversión quinquenal y meta de reducción en los términos que se describen a continuación:

Costo del programa quinquenal

Resolución

Por la cual se aprueba Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEEA y se determinan otras disposiciones.

7

Descripción	Cantidad	Duración en meses	Dedicación	Unidad	Valor unitario (\$)	Valor total (\$)
1. Costos de personal						6,750,000
Ingeniero ambiental	1	7	0.05	Mes	\$ 3,000,000	1,050,000
Auxiliar ambiental	1	6	0.05	Mes	\$ 1,000,000	300,000
Oficios varios (ayudante)	1	54	0.10	Mes	\$ 1,000,000	5,400,000
2. Costo de manejo ambiental						12,050,000
Capacitaciones y talleres sobre el PUEEA	21			gl	250,000	5,250,000
Piezas comunicacionales generales (cartillas, volantes, plegables u otro)	1			gl	1,200,000	1,200,000
Hidrolavadora para el lavado de llantas de volquetas y equipos	1			un	600,000	600,000
Mantenimientos preventivos y/o correctivos a la red de distribución de agua	20	Este valor está incluido dentro de los costos del proyecto				
Reposición de accesorios en mal estado para eficiencia del ahorro de agua	4					
Suministro e instalación de diferentes piezas enfocadas en ahorrar agua (válvulas, tanques de almacenamiento, mangueras, medidores, entre otras)	1			gl	5,000,000	5,000,000
TOTAL PROYECTO (\$)						\$ 18,800,000
<i>Item asociado al presupuesto general del proyecto hidroeléctrico (\$)</i>						<i>\$ 6,750,000</i>
<i>Costo de manejo ambiental (\$)</i>						<i>\$ 12,050,000</i>

Actividades:

Proyecto	Descripción
Instalar medidores en los subsistemas a la entrada y salida de cada proceso.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un programa de lectura de medidores o contadores, hacer lecturas diarias para establecer los flujos base. En caso de no contar con medidores se pueden utilizar realizar aforo volumétrico o utilizar métodos indirectos para determinar los caudales.
Detectar y reducir fugas.	En caso de detectar fugas, informar inmediatamente al encargado de mantenimiento y pasar un reporte al equipo de gestión ambiental. Se debe gestionar una pronta reparación, posteriormente inspeccionar el sitio y hacer pruebas, para asegurar que fue corregida exitosamente.
Realizar un balance de masas.	<ul style="list-style-type: none"> Para realizar el respectivo balance de masas es necesario medir la cantidad de agua que entra al sistema. Los datos registrados en los medidores, serán insumo para los balances mensuales de consumo de agua, esta actividad estará a cargo del profesional ambiental. Al comparar los diferentes balances de las actividades por etapas del proyecto, se identificará cuál de ellas demanda mayor consumo, lo que implica mayores gastos, y por tanto necesitará priorizarse el manejo ambiental de uso eficiente y ahorro de agua.
Campañas educativas al personal del proyecto.	<p>Se realizarán campañas de educación al personal enfocadas a las estrategias propuestas en el presente programa de manejo, para el uso eficiente y ahorro del agua. Para estas campañas se pueden tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal del proyecto y visitantes, frente a la cultura del manejo y su uso adecuado del agua.

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal voluntario del proyecto para ser veedores del uso eficiente y ahorro del agua en las diferentes actividades y según la etapa del proyecto. • Talleres de sensibilización sobre la importancia de la conservación del recurso hídrico para el proyecto hidroeléctrico, así como, la situación de calidad y disponibilidad del recurso en la zona donde se emplaza el proyecto. • Dar a conocer los objetivos y metas del programa. • Designar personal responsable por área para que se encarguen de las medidas y acciones del PUEAA. • Mediante un buzón de sugerencias considerar las opiniones de los empleados con relación a estrategias a implementar para el uso eficiente y ahorro del agua en sus áreas de trabajo. • Implementación de afiches y carteleras con información asociada al ahorro del agua en el proyecto hidroeléctrico para cada una de sus etapas.
--	---

Metas

Nombre del indicador	Fórmula del cálculo	Periodicidad
Medidores instalados (MI)	$MI = \frac{N^{\circ} \text{ medidores instalados}}{N^{\circ} \text{ medidores requeridos}} * 100$	Al inicio de obras de construcción
	<p>Objeto: De acuerdo a la meta 1 propuesta para esta ficha, se espera instalar medidores en las diferentes captaciones, para este caso se aceptarán solo valores iguales al 100 %.</p>	
Fuente de la información de las variables	Registro de número de medidores instalados y número de medidores requeridos (equipo de gestión ambiental). Planos de la red de distribución de agua del proyecto.	
Responsable del cálculo:	Ingeniero ambiental	
Dispositivos ahorradores instalados (DAI)	$DAI = \frac{N^{\circ} \text{ de dispositivos instalados}}{N^{\circ} \text{ dispositivos ahorradores requeridos}} * 100$	Al inicio de obras de construcción
	<p>Objeto: De acuerdo con la meta 2 en las instalaciones y sitios de obra del proyecto temporales como definitivos, se espera instalar dispositivos ahorradores de agua en orinales, grifos o llaves. Para este caso se aceptarán solo valores iguales al 100 %.</p>	
Fuente de la información de las variables	Registro de número de los dispositivos instalados y numero de dispositivos requeridos (área de gestión ambiental).	
Responsable del cálculo:	Auxiliar ambiental	
Campañas educativas al personal del proyecto (CEP).	$DAI = \frac{N^{\circ} \text{ de campañas educativas realizadas al personal del proyecto}}{N^{\circ} \text{ de campañas educativas programadas}} * 100$	Inicio y mediados de la etapa de construcción y a mediados de misma. Inicio de operación, posteriormente
	<p>Objeto: Según la meta 3, se espera realizar el 100 % de las campañas programada, dos campañas en construcción (al inicio y a mediados). Una campaña trimestral en construcción y una campaña anualmente</p>	

Resolución

Por la cual se aprueba Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA y se determinan otras disposiciones.

9

	para operación. Dicha programación debe ajustarse quinquenalmente.	cada año.
Fuente de la información de las variables	Registro de campañas educativas realizadas al personal del proyecto (actas de reuniones y listado de asistencia), y las campañas educativas programadas.	
Responsable del cálculo:	Profesional ambiental	
Mantenimientos realizados (MR).	$MR = \frac{N^{\circ} \text{ de mantenimientos realizados}}{N^{\circ} \text{ de mantenimientos programados}} \times 100$	Trimestral en cada etapa
	Objeto: De acuerdo con la meta 4, cada vez que se detecte una fuga o daño de tubería este debe ser reportado y reparado, así mismo aplica para el mantenimiento rutinario de la tubería. Se espera que la totalidad de los daños reportados sean reparados, esto se evaluará trimestralmente.	
Fuente de la información de las variables	Registro de número de mantenimientos realizados y numero de mantenimientos programados (área de gestión ambiental).	
Responsable del cálculo:	Auxiliar ambiental	
Indicador de pérdidas del sistema (IP)	$IP = \frac{\text{Caudal de entrada}}{\text{Caudal de salida}}$	
	Objeto: estimar el nivel de pérdidas del sistema De acuerdo con la meta 5 se tiene en cuenta las siguientes condiciones: Si IP=1 entonces no hay pérdidas Si IP>1, entonces hay perdidas y se debe realizar mantenimiento correctivo.	
Fuente de la información de las variables	Registros de consumos de agua	
Responsable del cálculo:	Profesional ambiental	

Parágrafo. Con una antelación no inferior a seis (6) meses al vencimiento del quinquenio para el cual se aprobó el Programa de Uso Eficiente y Racional del Agua, se deberá solicitar a la Entidad pronunciamiento acerca de la necesidad de presentar un nuevo programa, teniendo en cuenta los resultados obtenidos con la implementación del mismo y el término de vigencia de la concesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. La **EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES – EMPOVIL S.A.S.**, deberá dar cumplimiento con las siguientes obligaciones:

1. Presentar anualmente los avances de ejecución de las actividades, de acuerdo al cronograma y las metas e indicadores planteados en el documento Programa De Uso Eficiente Y Ahorro Del Agua- PUEAA.
2. Reportar dentro de los 10 primeros días de cada mes, los consumos de agua en la plataforma virtual <http://tasascorpouraba.comtic.co>.

ARTÍCULO TERCERO. La inobservancia a los requerimientos establecidos en la Resolución N° 0810 del 23 de julio de 2020 y en el presente acto administrativo dará lugar a la adopción de las medidas preventivas y/o sanciones de la Ley 1333 de 2009, previo adelanto del procedimiento sancionatorio ambiental correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar el presente acto administrativo a la **EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES – EMPOVIL S.A.S.**, identificada con NIT. 900.331.134-3, a través de su representante legal, a su apoderado legalmente constituido quien deberá acreditar su calidad conforme lo prevé la ley y/o a quien esté autorizado

Resolución

Por la cual se aprueba Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA y se determinan otras disposiciones.

10

debidamente, en caso de no ser posible la notificación personal se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de CORPOURABA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución procede ante el Directora General de la Corporación el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del aviso según el caso, conforme a lo en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente acto administrativo rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


VANESSA PAREDES ZUNIGA
Directora General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Erika Higuera Restrepo		20/11/2020
Revisó:	Manuel Ignacio Arango Sepulveda		24-11-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Expediente. 200165121-0153/2018 Tomos del 1 al 13.